Naciones Unidas S/2005/96



# Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

## Carta de fecha 11 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Como recordará, en su carta de 18 de febrero de 2000 (S/2000/137), el Presidente del Consejo de Seguridad me comunicó la convicción del Consejo de Seguridad de que se debía enjuiciar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en Timor Oriental en 1999. El Presidente del Consejo subrayó también que las Naciones Unidas tenían que tomar parte en ese proceso. Recientemente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1573 (2004), reafirmó la necesidad de combatir la impunidad y, a ese respecto, tomó nota de que me proponía seguir estudiando posibles medios de resolver esa cuestión con miras a hacer las propuestas que correspondieran. El 21 de diciembre de 2004, mantuve una reunión conjunta con los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Timor-Leste en Nueva York, en la cual me hicieron saber los puntos de vista de sus respectivos Gobiernos sobre esa cuestión.

Quisiera informar al Consejo de Seguridad de mi decisión de crear una Comisión de Expertos independiente. La Comisión, que estará integrada por tres expertos, realizará una evaluación completa de los avances realizados en el proceso judicial indonesio, de que se ocupa el Tribunal Especial de derechos humanos de Yakarta, y en el procedimiento para delitos graves, que está tramitándose ante la Unidad de Delitos Graves y las secciones especiales de delitos graves de Dili.

La Comisión de Expertos se encargará, entre otras cosas, de evaluar el funcionamiento de ambos procesos judiciales, determinar los obstáculos y dificultades surgidos y valorar en qué medida los procesos han servido para impartir justicia y exigir responsabilidades por los delitos cometidos en Timor Oriental. La Comisión de Expertos formulará recomendaciones sobre la adopción de nuevas medidas y/o la creación de nuevos mecanismos, según proceda, para hacer comparecer ante la justicia a los autores de esos delitos, garantizar la justicia para las víctimas y el pueblo de Timor-Leste, y promover la reconciliación. Se pedirá, asimismo, a la Comisión de Expertos que estudie la forma en que su análisis podría ser de utilidad a la Comisión de la Verdad y la Amistad que Indonesia y Timor-Leste se han comprometido a crear.

La composición de la Comisión de Expertos se anunciará próximamente. Sin embargo, teniendo en cuenta la reciente catástrofe originada por el tsunami y la situación de emergencia que se vive en Indonesia, fijaré la fecha de ese anuncio y del envío de la Comisión de Expertos a la región según proceda.

05-24362 (S) 180205 180205

*0524362*

Le agradecería que señalara la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kofi A. **Annan**